



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INFORMACIÓN DEL AÑO

##

FORMULARIO No.

3

FORMULARIO DE NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS

A: DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN																	RUC										EXPEDIENTE									
																	1	7	9	1	9	3	3	7	0	2	0	0	1	3	5	8	0	7		
SHELAMIN CIA LTDA																																				
CAPITAL SUSCRITO																	CAPITAL AUTORIZADO										No. ACCIONES/ PARTICIPACIONES					VALOR POR ACCIÓN/ PARTICIPACIÓN				
560.00																	560.00										58					10.00				

B: NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS

Cédula/RUC/Pasaporte	Apellidos y Nombres Completos	Nacionalidad	Acciones o Aportaciones VALOR TOTAL (USD)
1301721310	AIZPUEA BRAVO BARON OSWALDO	ECUADOR	10
1701637068	GOMEZ GAVILANES CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	100
1307418986	GOMEZ RODRIGUEZ MARIANO JESUS	ECUADOR	90
1305531824	CASTILLO BAILON SIXTO ANTONIO	ECUADOR	10
1307946499	LEON MERA CHELO DIVIDILIO	ECUADOR	10
1707333769	LOOR VELEZ MAURO SCHNAVEL	ECUADOR	270
1310884547	MEJIA CHANALUIZA KLEVER FERNANDO	ECUADOR	10
1709521247	MOREIRA GARCIA DEXY LORENA	ECUADOR	10
1302217961	MOREIRA MACIAS LENIN ALFREDO	ECUADOR	10
1307353141	ORTEGA REINA OSCAR NAHON	ECUADOR	10
1201926304	ROMERO ZAMBRANO ANTONIO XAVIER	ECUADOR	10
1306150853	ZAMBRANO PUENTE CRISTOBAL COLON	ECUADOR	10
1305645028	SEGOVIA MUÑOZ MARCELO VINICIO	ECUADOR	10
TOTAL			560

NOTA: 1 - El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.
2 - Se deberá imprimir dos ejemplares del presente formulario.

DECLARACIÓN: El administrador de la compañía, declara que se responsabiliza por la veracidad de la información proporcionada en el presente formulario en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 y 23 de la Ley de Compañías, normada en el "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE ESTÁN OBLIGADAS A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, LAS SOCIEDADES SUJETAS A SU CONTROL Y VIGILANCIA".

Fecha de presentación física:

Nombre
No. de
Documento de
Identificación

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MADRO LÓPEZ VELEZ

1707353769



ESCRITURA DE CESIÓN DE UNA PARTICIPACION SOCIAL DE LA
 COMPAÑIA "SHELAMIN" CÍA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES
 GUERRERO VERA RENNER JESUS Y VERA RODRIGUEZ CELIA MARIA
 A FAVOR DEL SEÑOR CASTILLO BAILON SIXTO ANTONIO.---

CUANTÍA: DIEZ DÓLARES AMERICANOS.-----

NÚMERO: 2015 13 04 01 P02367.-----

En la ciudad de El Carmen, cabecera cantonal del mismo
 nombre, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy
 día lunes veintisiete de julio del dos mil quince, ante
 mí, DOCTOR BOSCO IVAN BARBERÁN ALVAREZ, Notario Público
 Primero del Cantón El Carmen, comparecen, por una parte,
 en calidad de CEDENTES, los señores GUERRERO VERA RENNER
 JESUS y VERA RODRIGUEZ CELIA MARIA, de estado civil
 casados entre si, de ocupación/profesión empleado
 privado y empleado público respectivamente, ambos de
 nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
 El Carmen; y por otra parte y en calidad de CESTONARIO,
 el señor CASTILLO BAILON SIXTO ANTONIO, de estado civil
 casado con la señora Adriana Rosalba Martínez F., mayor
 de edad, de ocupación empleado privado, ecuatoriano,
 domiciliado en esta ciudad de El Carmen.- Los
 comparecientes son hábiles y capaces para contratar y
 obligarse.- Bien instruidos del objeto y resultados de
 esta escritura la cual proceden a celebrar libre y
 voluntariamente, con pleno conocimientos de sus efectos
 y resultados, y en uso de sus facultades mentales, los
 mencionados comparecientes se presentaron ante mí y me
 entregaron para que sea elevada a escritura pública una

BIBA

BIRA



minuta, la misma que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO PRIMERO: En el Protocolo de Escrituras Públicas, dígnese incorporar y extender una más de CESIÓN DE UNA PARTICIPACION SOCIAL de la COMPAÑIA SHELAMIN CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA:COMPARECIENTES.- A la celebración del presente acto jurídico de CESTÓN DE UNA PARTICIPACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA SHELAMIN CIA. LTDA., comparece por una parte en calidad CEDENTES los señores RENNER JESUS GUERRERO VERA y CELIA MARIA VERA RODRIGUEZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y por otra parte y en calidad de CISIONARIO el señor SIXTO ANTONIO CASTILLO BAILON, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son vecinos de este lugar, mayores de edad, ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Los Comparecientes señores RENNER JESUS GUERRERO VERA y CELIA MARIA VERA RODRIGUEZ, por sus propios derechos, son dueños y propietarios de UNA participación social, de la COMPAÑIA SHELAMIN CIA. LTDA., con domicilio legal en la ciudad y Cantón El Carmen, Provincia de Manabí, quienes la adquirieron por cesión de una participación otorgada por los señores Mauro Schavel loor Vélez y Dalia María Arteaga Moreira, según se desprende de la escritura pública otorgada por el Señor Notario Primero del cantón El Carmen, Ab. Francisco Espinel García, con fecha martes treinta de octubre del dos mil doce; DOS) La Escritura de Constitución de la Compañía de



Responsabilidad Limitada denominada COMPAÑIA SHELAMIN CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de El Carmen, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón El Carmen, ante el Ab. Francisco Enrique Espinal García, con fecha seis de mayo del año dos mil tres, mediante resolución número 03.P.DIC.02.40, de fecha diecisiete de julio del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número treinta y tres, el dieciocho de diciembre del año dos mil tres. TRES) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SHELAMIN CIA. LTDA., efectuada el diecinueve de junio del dos mil quince, acuerda y autoriza a su socio, señor RENNER JESUS GUERRERO VERA, ceder su participación a favor del señor SIXTO ANTONIO CASTILLO BAILON, casado, en la forma como se detalla en la nómina de socios otorgado por la Superintendencia de Compañías, su participación que le corresponde. TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACION SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes: señores RENNER JESUS GUERRERO VERA y CELIA MARIA VERA RODRIGUEZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPAÑIA SHELAMIN CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad y Cantón El Carmen, según el documento adjunto, manifiestan que en forma libre y voluntaria ceden a perpetuidad una participación, que como socios tiene dentro de la

BIBA



BIBA

ciudad, a favor del señor SIXTO ANTONIO CASTILLO BAILON, casado, quien lo adquiere para sí, cuyo valor unitario es de diez dólares americanos con pleno cumplimiento de causa, el mismo que es pagado de contado en moneda de curso legal y de banco, y que los cedentes manifiestan tenerlos recibidos a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de banco, y sin lugar a reclamo posterior por este concepto. CUARTA.- TRANSFERENCIA.- Por este mismo acto los cedentes, ceden a perpetuidad las participaciones dentro de la compañía de Responsabilidad Limitada, denominada COMPAÑIA SHELAMIN CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de El Carmen, Provincia de Manabí, todo a favor del cesionario señor SIXTO ANTONIO CASTILLO BAILON, quien declara que acepta la cesión como venta real y efectiva de la única participación mencionada, en los montos y las calidades enunciadas, con todos los derechos inherentes a las mismas. Además declara los cedentes que se encuentran al día con las obligaciones que demanda la ley de Compañías y otros.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para registrar en el Registro Mercantil de la ciudad de El Carmen y al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMPAÑIA SHELAMIN CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de El Carmen, la presente escritura de cesión de participaciones. SEXTA. ACEPTACIÓN. Presentes las partes contratantes manifiestan su recíproca conformidad con esta escritura

Responsabilidad Limitada denominada COMPAÑIA SHELAMIN CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de El Carmen, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Carmen, ante el Ab. Francisco Enrique Espinal García, con fecha seis de mayo del año dos mil tres, mediante resolución número 03.P.DIC.02.40, de fecha dieciocho de julio del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número treinta y tres, el dieciocho de diciembre del año dos mil tres. TRES) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañia SHELAMIN CIA. LTDA., efectuada el diecinueve de junio del dos mil quince, acuerda y autoriza a su socio, señor RENNER JESUS GUERRERO VERA, ceder su participación a favor del señor SIXTO ANTONIO CASTILLO BAILON, casado, en la forma como se detalla en la nómina de socios otorgado por la Superintendencia de Compañias, su participación que le corresponde.

TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACION SOCIAL. Con los antecedentes expuestos, los comparecientes: señores RENNER JESUS GUERRERO VERA y CELIA MARIA VERA RODRIGUEZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañia de Responsabilidad Limitada denominada COMPAÑIA SHELAMIN CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad y Cantón El Carmen, según el documento adjunto, manifiestan que en forma libre y voluntaria ceden a perpetuidad una participación, que como socios tiene dentro de la



BIBA

Cuho

y la aceptan en todas sus partes por ser hecha en
seguridad de sus respectivos intereses. SER
CUANTIA POR SU NATURALEZA.- La cuantía por
naturaleza es la suma de diez dólares americanos.
OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta como tal
acta de Junta General Universal de Socios, de fecha
viernes diecinueve de junio del dos mil quince, que
Resolvió y Aprobó, la cesión de una participación social
de la Compañía SHELAMIN CIA. LTDA., copia de Poder
Especial conferido por la señora Duxi Lorena García
Zambrano, copias de cédulas de ciudadanía del socio
cedante y del cesionario, nómina de socios emitido por
la Superintendencia de Compañías y Copia del RUC.
NOVENA.- GASTOS.- Los gastos de esta escritura, hasta su
inscripción en el Registro Mercantil, correspondiente,
son en su totalidad de cuenta del cesionario, por así
haber convenido las partes contratantes.- Se acompaña el
Certificado otorgado por el Señor Registrador Mercantil
del Cantón El Carmen.- Usted Señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez
de este instrumento. Atentamente, Hugo Ortiz Capa,
ABOGADO, matrícula dos mil seiscientos treinta- C.A.M.-
Matrícula trece-dos mil tres-cincuenta y nueve- F.A.M.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que las partes contratantes me
entregaron, la misma que de conformidad con la Ley queda
elevada a escritura pública para que sus disposiciones
surtan pleno efecto legal.- Quedan agregados a esta
matriz todos los documentos habilitantes legales y



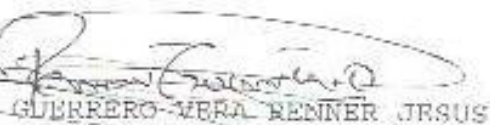
BIBA



necesarios para esta clase de actos.- Los comparecientes
identificaron con sus respectivas cédulas de
ciudadanía e identidad, cuyos números quedan impresos al
pie de sus firmas y rúbricas estampadas al final de este
contrato.- Leída que les fue de principio a fin en clara
y alta voz esta escritura a los comparecientes, éstos se
afirmaron, ratificaron y firmaron en unidad de acto
conmigo el Notario, de todo cuanto Doy Fe,-----

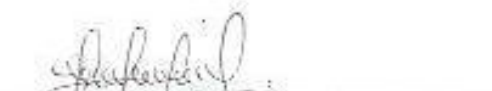
N/O

BIBA


GUERRERO VERA RENNER JESUS

C.C. No.170831607-8

HUELLA DIGITAL


VERA RODRIGUEZ CELIA MARIA

C.C. No.130770549-9

HUELLA DIGITAL


CASTILLO BNILLON SIXTO ANTONIO

C.C. No.130553162-4

HUELLA DIGITAL


EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN EL CARMEN

FACT:000004985



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

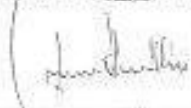
En la ciudad de El Carmen, Provincia de Manabí, hoy viernes diecinueve de ~~junio~~ ^{julio} del dos mil quince, siendo las diecinueve horas cinco minutos, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle LL y Libertad de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía bajo la presidencia del señor Mauro Schnavel Loor Vélez, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía señor Ingeniero Lenin Alfredo Moreira Macías; por estar presente la totalidad del Capital Social, los socios Mauro Schnavel Loor Vélez, Marcelo Vinicio Segovia Muñoz, Antonio Xavier Romero Zambrano, Chelo Dividilio Loor Mera, Dexi Lorena Morcira García, representada legalmente mediante Poder General por la señora Gladis Esther Paredes Loor, Kléver Mejía Chanaluiza, Mariano Jesús Gómez Rodríguez, Oscar Nahón Ortega Reina, Cristóbal Colón Zambrano Puente, Kléver Fernando Mejía Chanaluiza, Baron Oswaldo Aizprua Bravo, Carlos Enrique Gómez Gavilánez, Renner Jesús Guerrero Vera y Lenin Alfredo Moreira Macías, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal, con el objeto de resolver lo siguiente: 1.- **CONSTATACION DE QUORUM**; 2.- **LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS**; 3.- **CESION DE PARTICIPACION**; 4.- **RECESO**, **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**; 5 **CLAUSURA**. seguidamente el Presidente; el presidente pide a Secretaría se de lectura el punto **UNO.- CONSTATACION DE QUORUM.-** El señor Presidente Mauro Schnavel Loor Vélez, toma la palabra, quien expresa que una vez que se haya constatado que existe el cien por ciento del capital social de la Compañía presentes se dará comienzo a esta Junta General Universal de Socios, para aquellos pide a Secretaría de realice la constatación respectiva, toma la palabra el Secretario Ing. Lenin Moreira Macías y manifiesta que está presente el cien por ciento del Capital Social; el Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de la Junta los puntos acordados, indicando que la compañía se ve obligada a celebrar la presente Junta, para tratar asuntos inherentes a los socios. **DOS.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS**; Toma la palabra el Presidente y pide al señor Gerente – Secretario, que se sirva dar lectura de las comunicaciones que existan a la fecha; el Secretario informa que existe un oficio dirigido al Presidente y Gerente de la Compañía SHELAMIN Cia. Ltda., suscrito por el socio RENNFR JESUS GUERRERO VERA; quien solicita que en Junta General de Socios se le apruebe la cesión de su participación, toda vez que es su deseo de renunciar voluntariamente a la Compañía; luego de esta intervención, el socio Mariano Gómez Rodríguez manifiesta que lanza como moción que se acepte la petición y apruebe la cesión de la participación que posee el socio Renner Guerrero Vera; moción que fue apoyada por el socio Chelo Loor Mera; luego de la debida deliberación del asunto, el presidente pide a Secretaría se digne tomar votación, siendo ésta apoyada por unanimidad del Capital Social de la Compañía, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aceptar la petición realizada por el Socio Renner Guerrero Vera, para que proceda a la cesión de la participación que posee; **TRES.- CESION DE PARTICIPACION.-** El Presidente toma la palabra y pide al Socio Renner Guerrero Vera, pide que se sirva informar a esta Junta Universal, si ya ha tiene la persona aspirante a socio, que le va adquirir la participación social; toma la palabra el Socio

LIBA

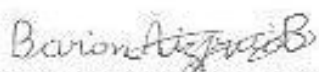
BIBA

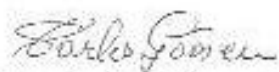


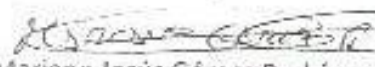
JESUS GUERRERO VERA y manifiesta que efectivamente pone a consideración de la Junta el nombre del Señor SIXTO ANTONIO CASTILLO BAILON, quien es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de El Carmen, muy conocido como transportista, quien posee actualmente una furgoneta y es su deseo de ser parte de esta Compañía; el señor Gerente Ing. Lenin Moreira Macías, toma la palabra y manifiesta que pone a consideración de los socios para que se pronuncien; seguidamente pide la palabra el socio señor Cristóbal Colón Zambrano Puente quien manifiesta que mociona que se acepte al nuevo socio por ser una persona conocida y que no tiene antecedentes que vaya a perjudicar a la Compañía, siempre y cuando se sujete a la Ley, al estatuto de la Compañía y sus Reglamentos; moción que fue apoyada por el socio Mariano Gómez Rodríguez; seguidamente el presidente pide a Secretaría se digne tomar votación, siendo ésta apoyada por unanimidad del Capital Social de la Compañía, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Aceptar como nuevo socio al señor SIXTO ANTONIO CASTILLO BAILON quien deberá cumplir con todos los deberes y obligaciones con la Compañía de Transporte Escolar SHELAMIN Cía. Ltda.; **CUATRO.- RECESO, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.-** Sobre este punto el señor Presidente Mauro Schnavel Looz Vélez, otorga un receso de treinta minutos a Secretaría para la elaboración de la presente acta; una vez concluida la misma, se reinstaló la Junta y se ordenó dar lectura de la misma; concluida su lectura el socio señor Mariano Gómez Rodríguez, mociona que se apruebe la misma; moción que fue apoyada en forma unánime. **RESUELVE:** La Junta General Universal de Socios, por unanimidad de votos, resolvió aprobar la presente acta. **CINCO.- CLAUSURA.-** El Presidente una vez evacuado todos los puntos del orden del día con el cual se inició esta Junta, agradeció su interés en la Compañía; e indicó que la presente Sesión no se requería de convocatoria por cuanto es una Junta General Universal; por tanto nos ratificamos en su integridad y para constancia de lo cual firmamos como socios, en unidad de acto; siendo las veintiún horas veinte y dos minutos.

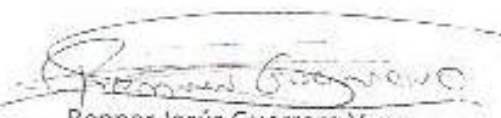

Mauro Schnavel Looz Vélez
PRESIDENTE
SOCIO


Ing. Lenin Alfredo Moreira Macías,
GERENTE - SECRETARIO
SOCIO


Barón Oswaldo Aizprua Bravo
SOCIO


Carlos Enrique Gómez Gavilánez
SOCIO


Mariano Jesús Gómez Rodríguez
SOCIO


Renner Jesús Guerrero Vera
SOCIO

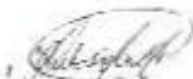
Sies


Marcelo Vinicio Segovia Muñoz
SOCIO


Kléver Fernando Mejía Chanaliza,
SOCIO


Oscar Nahón Ortega Reina
SOCIO


Cristóbal Colón Zambrano Puente,
SOCIO


Chelo Dividilio Loor Mera
SOCIO




Dexi Lorena Moreira García,
SOCIA


Antonio Xavier Romero Zambrano
SOCIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170831607-8



CEBULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO VERA
RENNER JESUS

PARTE DE NACIMIENTO
MANABÍ
EL CARMEN
CONVENTO

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-24
LUGAR DE NACIMIENTO: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO
Cónyuge: ROSA MARIA
VERA RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO LOOR FLORES WALTER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA BRAVO SIMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-03

[Signature]

[Signature]

Director General

Asesor Legal

E32812212

00000000

BIBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL SECCIONAL

CNEC

038

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL
RECONOCER SECCIONALES 24-10-2014

038 - 0065

1708316078

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

GUERRERO VERA RENNER JESUS

MANABÍ

PROVINCIA

EL CARMEN

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

EL CARMEN

PARROQUIA

0

1

ZONA

[Signature]
EXPEDIENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA RODRIGUEZ
CELIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
CHONE
CANUTO

Nº 130770549-9

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
RENNER JESUS
GUERRERO VERA



Siete

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

REGISTRACIÓN Y EXHIBICIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

V03M3V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA VELAZ SANTIAGO A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ALCIVAR ESTRELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL CARMEN
2014-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-02

EL CARMEN

EL CARMEN



BIBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES SECCIONALES 27 FEB 2018

088

088 - 0171

1307705499

NÚMERO DE CERTIFICADO
VERA RODRIGUEZ CELIA MARIA

MANABÍ
PROVINCIA
EL CARMEN
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
EL CARMEN
PARTIDOS
JUNTA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



BIRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
FRENTE NACIONAL DE VOTANTES

017
017 - 0227
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
CASTILLO RAILON SIXTO ANTONIO

1305531624
CEDULA

MANABÍ
PROVINCIA
EL CARMEN
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
EL CARMEN
PARTIDO
PRESIDENTE DE LA JURA

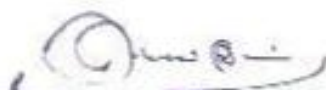
9
1
2014



Razón: Certifico que la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SHELAMIN CÍA. LTDA. que otorgan los señores Guerrero Vera Renner Jesús y Vera Rodriguez Celia María a favor de Castillo Bailón Sixto Antonio, se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que en ocho fojas útiles sello, signo firmo en la ciudad de El Carmen hoy martes veintiocho de julio del dos mil quince. Doy fe El Notario Doctor Bosco Iván Barberán Álvarez.

N/O

BIBA


Dr. Bosco I. Barberán Álvarez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN EL CARMEN



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Carmen

Calle Vicente Rocafuerte y Av. Chone

Número de Repertorio: 2015 3495

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Quince queda inscrita una copia de la escritura pública de **CESIÓN DE UNA PARTICIPACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA "SHELAMIN" CIA. LTDA.** en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES con el número de inscripción 4 protocolizada en la: [NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON EL CARMEN el veintisiete de julio del dos mil quince], celebrado entre: [GUERRERO VERA RENNER JESUS en calidad de CEDENTE], [VERA RODRIGUEZ CELIA MARIA en calidad de CEDENTE], [CASTILLO BAILON SIXTO ANTONIO en calidad de CESTONARIO, casado con la señora MARTINEZ F. ADRIANA ROSABBA]..



Rev. marg. Vázquez D.
Elab. impr. Ponce P.


Ab. John Carlos Ferrin Ferrin
Registrador de la Propiedad (E).

Ab. John C. Ferrin
FUNDADOR DE LA NOT. EL CARMEN
EL CARMEN - WAO - EL